



**CPCJ**  
**IBEROAMÉRICA**

Boletín de Prensa relacionado con los catastros  
de América Latina y España



## Titulares

### ● ARGENTINA:

- BUENOS AIRES:
  - Montoya usa más tecnología para detectar evasores.
  - Scioli tiene la Agencia de Recaudación para Montoya.
  - Importante operativo de Catastro en Pilar.
  - Ratificó Montoya el polémico impuesto.
  - Rentas de Buenos Aires usa Google para carza evasores.
  - No se cobrará el impuesto a la riqueza hasta sentencia definitiva.
  - Piemonte apoya la suspensión del impuesto a la riqueza.
- CHUBUT:
  - Esta semana se aprobaría el aumento en el impuesto inmobiliario e ingresos brutos.
- CORRIENTES:
  - Agilizarán trámites de agrimensores y Catastro.
- FORMOSA:
  - Casi listas las escrituras de propiedad de vecinos del barrio Caracolito.
- RIO NEGRO:
  - Se estancó el traspaso del Catedral a Bariloche.
- TUCUMÁN:
  - En Tucumán, el impuesto que más se cumple es el Inmobiliario.

### ● COLOMBIA:

- BOGOTÁ:
  - El incremento del avalúo catastral para el próximo año será del 4 por ciento.
  - Reajuste de 4 % en avalúos catastrales para predios urbanos y de 1,77 para predios rurales

### ● MÉXICO:

- JUAREZ:
  - Catastro: sólo 30% de propiedades cuentan con revalorización.
- MÉXICO D.F.:
  - Gana El Corte Inglés licitación para actualizar catastro en el DF
- MICHOACÁN:
  - Para mejorar recaudación, este mismo año podría actualizarse el Catastro.
- OAXACA:
  - Subiría impuesto predial en casas del Centro Histórico.

### ● VENEZUELA:

- VALENCIA:
  - Alcaldía de Valencia implementará Taquilla Única en enero de 2008.
  - Reforma de la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos.

### ● MIAMI:

- Acto para limitar impuesto a la propiedad.
- La Merienda del Té de Florida para limitar los impuestos a la propiedad.

### Gana El Corte Inglés licitación para actualizar catastro en el DF

Firma la gestión capitalina un contrato por tres años, con inversión de 425 millones de pesos

Con una inversión de 425 millones de pesos, el grupo español El Corte Inglés realizará el levantamiento catastral en el Distrito Federal para poner al día los registros de casi 2 millones de inmuebles, y sus valores de suelo y de construcción, con el propósito de contar con una fuente de información permanente de referencia para el mercado inmobiliario y revertir la tendencia a la baja en la captación de ingresos por predial.

El secretario de Finanzas, Mario Delgado Carrillo, aclaró que "no se trata de cobrar más, sino lo justo", y tener un control de los aspectos fiscales, principalmente en las zonas que presentan una mayor dinámica inmobiliaria, con miras a establecer una oficina virtual en un lapso de tres años, donde la gente realice todos sus trámites y pagos, "cerrándose" la posibilidad de actos de corrupción.

Desde 2002, recordó, se mantiene una tendencia descendente en el cobro de predial, por la pérdida de juicios interpuestos por la aplicación del factor 10, el cual se usó para elevar en ese número de veces el valor catastral de grandes propiedades y aproximarlos a su valor comercial, declarándolo inconstitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación y obligándonos a devolver 209 millones de pesos este año.

El funcionario explicó en entrevista que el proyecto nace ante la necesidad de mantener actualizado el registro cartográfico de todos los inmuebles del Distrito Federal, tener un control de los aspectos fiscales en materia del impuesto predial y revertir la tendencia descendente que se tiene desde hace cinco años, para 2009, cuando se verán los primeros "signos de recuperación, aunque será en 2011 cuando se tenga la más alta".

La intención por ello de acompañar la actualización y modernización del catastro de la ciudad con la modificación de la ley fiscal, para hacer más simple el cobro de predial y eliminar el factor 10, manteniendo actualizado el valor comercial de los predios, que es la base del cálculo del cobro, para lo cual la empresa ganadora de la licitación se encargará de realizar fotografías aéreas de cada uno de los un millón 980 mil predios.

Dichos datos se digitalizarán en una cartografía y en una fotografía digital, contando además con un sistema GPS, con lo cual se tendrá una referencia satelital, que permitirá además asociar esos datos con las tomas de agua de los predios y detectar cualquier modificación realizada en éstos y no declarada a la administración capitalina, solicitando el pago correspondiente.

El sistema de actualización, precisó, es muy importante porque normalmente a lo largo de los años se desactualiza y será una forma de información permanente para el mercado inmobiliario de la ciudad, como ha sucedido en ciudades como Monterrey, pero con miras a establecer una oficina virtual de catastro para que todas las gestiones se hagan por Internet sin necesidad de acudir a las delegaciones u oficinas administrativas, eliminando cualquier manejo discrecional de la información.

Con estas acciones se tendrá un padrón único, una base de datos actualizada, un sistema integral del pago de predial, así como un control administrativo de las auditorías y obligaciones, pues ahí se recibirán y registrarán todas las licencias de construcción, alineamiento y número oficial, los avalúos de los predios, los procesos notariales y la captura de los datos de todos los dictámenes, pues se mantendrá una relación estrecha con el Registro Público de la Propiedad.

El funcionario recordó que el grupo empresarial El Corte Inglés nació con una clara vocación comercial, pero a lo largo de los años ha incursionado en diversos ámbitos con éxito, siendo el que realizó la actualización del sistema catastral de España, por lo cual se firmó este contrato por tres años.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

*COMENZARÁ A REGIR LA NUEVA ORDENANZA TARIFARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008*

## **Esta semana se aprobaría el aumento en el impuesto inmobiliario e ingresos brutos**

Tal como lo anticipara hace algunas semanas el Diario de Madryn, si los tiempos que manejan los legisladores municipales se cumplen, el proyecto de Ordenanza Tributaria -elaborado en el seno de la Comisión de Hacienda del Poder Ejecutivo local- para el año 2008 deberá aprobarse el próximo día jueves 15 del corriente en la anteúltima sesión ordinaria del Concejo Deliberante. Los cambios más significativos y profundos del proyecto se depositan en el impuesto inmobiliario e ingresos brutos con relación a ciertas actividades.

### **Impuesto Inmobiliario**

Respecto a estas reformas, en lo que tiene que ver con el Impuesto Inmobiliario, el Ejecutivo local ha propuesto el incremento de hasta el doble -en algunos supuestos- del tributo mencionado. El mayor énfasis se puso en la tributación de los terrenos baldíos, pues mientras la actual ordenanza fiscal establece alícuotas del 1,5 por ciento para zonas semiurbanas y hasta el 2,5 por ciento para urbanas e industriales, el proyecto próximo a discutirse en el Concejo Deliberante dispone para inmuebles situados en estas dos últimas zonas una alícuota del doble, es decir del 5 por ciento.

Asimismo, la norma analizada en el seno de la Comisión de Hacienda del Concejo establece un revalúo y actualización de las valuaciones fiscales que oscilan entre el 5 al 20 por ciento. Con este aumento en la Tarifaria se pretendería achicar la brecha insostenible que existe entre el precio de mercado que hoy presentan los inmuebles en Puerto Madryn, y las valuaciones fiscales desactualizadas cuantificadas por el municipio.

Con relación a las contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público, las modificaciones propuestas por la nueva Tarifaria presentan notables incrementos de hasta casi el doble con relación a la prevista en ejercicios anteriores. Este cambio permite inferir que el proyecto de Ordenanza busca modernizar valores que ya eran insostenibles y desactualizados en perjuicio para el erario local.

### **Pórfidos y cerámicas**

Si bien las modificaciones que prevé la nueva ordenanza respecto la tasa por limpieza, conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios son insustanciales. No ocurre lo mismo con la tasa contemplada para la habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental en la que, entre otras actualizaciones de más de medio punto porcentual en el incremento de la alícuota tributaria, incluye ahora a las empresas dedicadas a la extracción y elaboración de pórfidos y a las empresas dedicadas a la elaboración y esmaltado de cerámicos en la ciudad. En este punto también se incrementará notablemente la tributación de los valores de habilitación de bancos y entidades financieras.

### **Construcción**

La tributación de la actividad de la construcción no ha sufrido ningún cambio, lo que determina que se buscó seguir fortaleciendo esta insoslayable vía de crecimiento sostenido de la mano de obra local y que ha permitido que Puerto Madryn roce el pleno empleo. Desde sectores consultados por este medio se han elevado críticas, en tanto el proyecto elaborado desde Hacienda "no prevé el incremento de multas para quienes construyen en contravención al Código de Planeamiento Urbano y luego se amparan de excepciones y pago de sanciones insignificantes y ya desvalorizadas respecto los valores inmobiliarios actuales. Más aún cuando de las últimas mil normas dictadas por el Concejo Deliberante durante estos dos últimos años, casi un 20 por ciento fueron excepciones por incumplimiento a la norma que regula el Planeamiento urbano local".

### **Cuestión de caja**

Como es sabido, las finanzas del Estado se componen básicamente de dos grandes cuentas. Por un lado los ingresos o recursos tributarios que el Municipio recauda mediante su Dirección General de Rentas, y por el otro, el presupuesto local que no es más que la materialización económica de la actividad estatal encaminada a la realización de dichos ingresos fiscales obtenidos en su mayoría por vía de recaudación y coparticipación tributaria, la cual constituye la mejor herramienta para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ejecutivo local en su programa de gobierno.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## Se estancó el traspaso del Catedral a Bariloche

El traspaso del área del Catedral al municipio barilocheño parece no acabar nunca. Ahora se retrasará, ya que con la asunción de nuevas autoridades su análisis también se dilatará.

SAN CARLOS DE BARILOCHE (AB).- El traspaso de las tierras del área Catedral al municipio se estancó en las tramitaciones catastrales y las tareas de deslinde de propiedades privadas que redujeron en más de 40 hectáreas la superficie pública del centro de deportes invernales. En los últimos meses tanto la provincia como el municipio desatendieron el proceso transferencia que enfrentará una postergación mayor si se extiende más allá del 10 de diciembre por el recambio de los representantes legislativos, ente otros.

La comisión de traspaso, integrada por el ministerio de Turismo rionegrino, la asesoría letrada municipal, tres legisladores y un representante empresarial, no se reúne desde mediados de agosto.

El legislador Aníbal Hernández reconoció a "Río Negro" que el trabajo está demorado aunque aclaró que el responsable de convocar a la comisión es el Ejecutivo provincial.

"Durante el proceso de transferencia surgieron temas administrativos importantes que no se podían desatender pero es cierto que ahora el trabajo se ha estancado", dijo.

La última novedad brindada por el ministro de Turismo, Omar Contreras, a este diario fue la intención de convocar una reunión de trabajo a principios de noviembre que no se concretó. "Nos falta muy poco", aseguró el funcionario sin dar mayores detalles.

Si el proceso de traspaso no se resuelve antes del 10 de diciembre el trabajo de la comisión quedará supeditado a la designación de nuevos representantes legislativos y municipales.

En el primer caso Hernández estimó que las nominaciones podrían extenderse más allá de marzo.

"El trabajo realizado hasta acá no se pierde, se nombrarán nuevos miembros, la representación del ministerio y el empresariado es muy factible que siga igual.

En la Legislatura habría demoras porque después de la asunción entra en receso hasta prácticamente febrero y recién se nombrarían los miembros de la comisión en marzo o abril", explicó.

La representación del municipio es más incierta aún debido a la delicada situación institucional que atraviesa la renovación de autoridades en el Ejecutivo.

El actual asesor legal Manuel Vázquez dejará el cargo para asumir un escaño en la Legislatura y la designación del sucesor podría verse afectada por la incierta continuidad del intendente Alberto Icare, que fue reelecto para un nuevo período pero aún continúa con licencia médica.

En el último encuentro de la Comisión de Transferencia se supo que el estado provincial todavía no había escriturado la tierras del centro de deportes invernales que Parques Nacionales le transfirió en los años 80 y que el municipio reclama desde mucho antes.

También tomó estado público el plano con la mensura definitiva elaborada por la dirección de Catastro que reveló que el área Catedral abarca 1.880 hectáreas y no las 1.920 declamadas en sucesivas leyes.

Hernández recordó que "lo que estaba faltando era el relevamiento y el informe de Catastro a la comisión para determinar la situación de dominial de los terceros en el cerro, porque hay algunos que tienen escritura, otros tenencia y distintas figuras".

En esa oportunidad se requirió, además, el amojonamiento del área concesionada y el deslinde de los propietarios con título.

## **Alcaldía de Valencia implementará Taquilla Única en enero de 2008**

Como parte del proceso de automatización que adelanta la Alcaldía de Valencia con la finalidad de agilizar los procesos y operaciones propias del municipio, a partir del próximo mes de enero se implementará el sistema de Taquilla Unica.

El ingeniero Gustavo Urriola, coordinador general de Operaciones del ayuntamiento, ratificó este lunes que este novedoso sistema permitirá a mejorar los servicios que ofrece el municipio, toda vez que los contribuyentes o usuarios podrán realizar todos sus trámites en una sola taquilla, sin pérdida de tiempo.

Para ello, la Dirección de Informática está instalando un sistema que conecta a todas las direcciones y unidades de servicio del ayuntamiento como Hacienda, Control Urbano, Catastro, Publicidad y Propaganda Comercial, así como con IMA, Cuerpo de Bomberos, entre otras dependencias, lo cual permitirá hacer las operaciones o tramitaciones de una sola vez en una misma taquilla.

En esa taquilla única se podrán tramitar fichas catastrales, pago de impuestos, solicitudes de permiso para construcción, urbanismo o patentes, entre otros, con lo cual todo ese proceso que antes hacían los ciudadanos en diferentes taquillas para resolver sus problemas será asumido internamente la administración, a fin de darle mayor fluidez a los servicios.

Por otro lado, ese novedoso sistema automatizado permite hacerle seguimiento a cada uno de los procesos y solicitudes, pues vía Internet los contribuyentes y usuarios podrán saber el status de sus requisiciones, lo cual facilita las operaciones ya que cómodamente las puede hacer desde su casa o un centro de conexiones.

Es por ello que la Alcaldía está ejecutando algunos trabajos de remodelación, adecuando el cableado para la instalación del sistema, a los fines de acondicionar el área donde funcionarán alrededor de 20 taquillas.

## Montoya usa más tecnología para detectar evasores

El subsecretario de Ingresos Públicos presentó un nuevo dispositivo satelital; pretende recaudar 5 millones por deudas inmobiliarias; avanzará sobre las propiedades de lujo

El subsecretario de Ingresos Públicos bonaerense, Santiago Montoya, sigue echando mano a la tecnología para cazar evasores. El funcionario presentó un nuevo dispositivo satelital que detectará evasores inmobiliarios por construcciones no declaradas y que permitirá recaudar – según sus estimaciones- más de 5 millones de pesos en deudas.

El sistema se inauguró con un despliegue de inspectores en los partidos de Pinamar y General Madariaga, que fue seguido on line, mediante GPS, por el mismo Montoya quien, con un mapa satelital detallado, los guiaba hacía las propiedades que supuestamente se encuentran en infracción.

El funcionario estimó que las construcciones realizadas desde el verano pasado que no fueron declaradas en las localidades de Pinamar, Cariló, Valeria del Mar y Ostende se ubican en 1401 terrenos, con superficie total cercana a los 502.000 metros cuadrados y por 393 mil millones de pesos.

En un cálculo realizado sobre estos números, Montoya evaluó que se podría recaudar un millón de pesos por cada una de las cinco cuotas del impuesto inmobiliario correspondientes a este año; lo que permitiría alcanzar un monto de deuda de 5 millones sólo en esa zona de la provincia.

"Tenemos el orgullo de dar un importante paso adelante, con este sistema que nos permite seguir y guiar a los inspectores en tiempo real, y apoyarlos en su trabajo", señaló el funcionario bonaerense.

"Con este sistema esperamos que sean más los contribuyentes que se acerquen voluntariamente a declarar sus nuevas construcciones o ampliaciones, aunque, como siempre, están los que lo hacen así, los que esperan que les golpeen la puerta, los que sólo reacciona ante una intimación y los que esperan el juicio", agregó.

"Les doy la garantía de que con este sistema vamos a lograr que todos los que tengan propiedades de lujo sin declarar van a pagar hasta el último centavo", enfatizó Montoya durante la conferencia de prensa realizada en la delegación Rentas de la Capital Federal.

**En funcionamiento.** En las localidades mencionadas se releva desde hoy las construcciones e instalaciones complementarias no declaradas (piletas de natación, equipos de aire acondicionado, entre otros) y se las cruza con las declaraciones juradas correspondientes.

A su vez, en aquellas propiedades de lujo también se verifica la relación entre los datos de los propietarios y de los domicilios fiscales con los pagos por Automotores y por Ingresos Brutos.

"Se da la situación de que varias propiedades figuran como casa de familia y en realidad son hoteles, por lo que, con el seguimiento on-line, además de detectar los metros de construcción reales se da intervención inmediata a los inspectores de Ingresos Brutos para que realicen los procedimientos correspondientes", agregó.

Al dar detalles del nuevo sistema, el jefe de Fiscalización e Inteligencia Catastral, Jorge Piccinini, dijo a Télam que "se está perfeccionando el sistema satelital -Google Earth- con herramientas adicionales y ya está casi concluida la actualización de los mapas digitales".

"Con estos elementos se logra una alta precisión y se permite trabajar en zonas específicas, que son en su mayoría las de alto poder adquisitivo", agregó

Los trabajos continuarán las próximas semanas en la zona del Partido de la Costa (San Clemente, Mar del Tuyú, Las Toninas, San Bernardo, entre otros) y en el partido de Almirante Brown (zonas residenciales de Adrogué y Burzaco).

## Rentas de Buenos Aires usa Google para carza evasores

**A través del Google Earth, Rentas bonaerense ya detectó casi 200 millones de pesos de deuda en Impuesto Inmobiliario.**

Rentas de la provincia de Buenos Aires detectó casi 200 millones de pesos de deuda del Impuesto Inmobiliario provincial en los primeros seis meses del año, a través de Google Earth, un sistema gracias al cual prevé recaudar más de 1.000 millones de pesos.

Así lo señaló el subsecretario de Ingresos Públicos bonaerense, Santiago Montoya, quien precisó que las irregularidades se detectaron "a través de las imágenes tomadas por el novedoso sistema que permite detectar inmuebles no declarados".

"Comparamos las imágenes satelitales con los registros de Catastro y entonces surgen las diferencias entre lo que está declarado y la realidad", explicó Montoya.

Las 99.894 propiedades con casas, piletas, silos y galpones no declarados, además de terrenos rurales subvaluados, fueron detectados en la primera mitad del año, totalizando una deuda de 186.967.593 pesos.

Según advirtió Montoya, esta deuda fue calculada sobre un sistema operativo satelital, que "subestima la verdadera magnitud de la deuda, porque desde arriba las construcciones se ven planas".

De esta manera, si el contribuyente tiene dos pisos, es el doble de la superficie la que se adeuda, por eso el funcionario estimó que en total "debe rondar los 300 millones". De los casi 200 millones de pesos de deuda detectados, poco más de 145 millones correspondieron a 68.844 construcciones edificadas sobre terrenos que figuraban como baldíos. Rentas también detectó 1.458 piscinas sin declarar en San Isidro y Vicente López, con una deuda por 195.837 pesos.

Según previsiones de Montoya, en el resto de la provincia esas cifras podrían sumar 25.000 piletas, con lo cual la deuda ascendería a 11,4 millones de pesos.

## **Catastro: sólo 30% de propiedades cuentan con revalorización**

**Javier Arroyo**

Sólo un 30 por ciento del total de 426 mil cuentas de contribuyentes del impuestos predial en el Municipio de Juárez han sido revalorizadas, señaló ayer el director de Catastro Municipal, Luis Alfonso Mayorga.

Dijo que aunque la Ley Estatal de Catastro lo establece, el gobierno municipal no ha cumplido en su totalidad con la revalorización catastral para incrementar el cobro del impuesto predial al usar valores comerciales como base de cálculo del impuesto ya que "se generaría un conflicto social y además se ampararían los contribuyentes por lo desproporcionado del cobro".

"Si determinas la aplicación a rajatabla para el cumplimiento de la ley, para que cobres conforme al valor comercial o real, lógico es que va a haber una inconformidad generalizada", expresó el funcionario municipal.

La preocupación, indicó Mayorga, es que en lugar de que la administración reciba el incremento que implicaría la aplicación de los valores comerciales, se quede sin el ingreso por la interposición de amparos.

"Los amparos podrían proceder por la desproporción que se da entre el valor que manifestaron los contribuyentes en relación con lo que están considerando como base las Tablas de Valores Unitario de Suelo y Construcción, que ya consideran valores comerciales", explicó.

Agregó que la ley establece que las tablas (que cada Ayuntamiento debe enviar al Congreso para su revisión y aprobación a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio) servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria.

Sin embargo, a la mayoría de los contribuyentes del predial se les sigue cobrando el impuesto conforme a lo que manifiestan, vale su propiedad, dijo Mayorga.

El director de Catastro indicó que las tablas de valores, en cuya elaboración participaron peritos valuadores y distintos gremios de profesionistas de la localidad, ya se están aplicando pero únicamente para actualizar valores cuando se realizan operaciones de compra-venta, para nuevas inscripciones de propiedades y para actualizaciones producto de los operativos de inspección que detectan construcciones no reportadas por los contribuyentes.

Agregó que en este último caso, cuatro mil 768 propietarios pagarán más predial en el 2008, al detectar los inspectores ampliaciones o nuevas construcciones en sus propiedades "pero eso no implica un aumento en la tasa del impuesto o en la base del valor del predio, sino que pagan más porque construyeron más".

"Claro que el contribuyente puede ser que se inconforme y recurra a un procedimiento y en base a esa inconformidad se determine si los cálculos de la autoridad, si su apreciación es correcta o no, si todos los factores se están tomando en cuenta", expresó el funcionario municipal.

Consideró que falta que haya mayor conciencia ciudadana para pagar realmente por lo que valen los predios y dijo que "para empezar se requiere buena voluntad".

El tesorero municipal, Alfredo Urías Cantú, señaló que aunque el alcalde propuso no incrementar ni la tasa ni la base del impuesto predial y en esa decisión fue apoyado por el Ayuntamiento, el Congreso del Estado tendrá la última palabra.

Urías Cantú dijo que el único incremento proyectado es de un 3 por ciento, lo correspondiente a los índices inflacionarios.

Reiteró que la revalorización sólo se está dando conforme a la dinámica comercial que presenta la ciudad, por lo que únicamente cuando se presentan operaciones de compra-venta o se construyen fraccionamientos nuevos o nuevas naves industriales, se aplican las tablas de valores.

“Se va actualizando sólo el padrón de Catastro, se va actualizando cuando hay nuevos desarrollos; pero eso no significa que se van a revisar las cuentas y se les va a dar a todos un nuevo valor”, dijo el tesorero.

Urías Cantú informó que Fortalecimiento Municipal de Gobierno del Estado maneja algunos índices entre el valor real de la propiedad y el que se está utilizando para el predial y aseguró que Ciudad Juárez “es el que más se ajusta a la realidad”.

Consideró que ello ha ocurrido justamente por la dinámica que existe en materia inmobiliaria “porque cuando se vende una propiedad y luego se va a escriturar pues inmediatamente entra los valores que ya tiene Catastro y se hace la actualización”.

Oscar Villalobos, secretario de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, señaló que la revalorización catastral es un proceso que se ha realizado de manera gradual.

## **Casi listas las escrituras de propiedad de vecinos del barrio Caracolito**

Están casi listas todas las escrituras de más de 170 familias del barrio capitalino Caracolito, las cuales residen hace décadas en el lugar y ahora serán legítimos propietarios de sus hogares.

En efecto, merced a los trabajos y gestiones del Gobierno, sin que le salga un solo peso a esta gente, serán legítimos propietarios de sus hogares. Inclusive se trabaja en un proyecto con el mismo objetivo, en este caso direccionado a alrededor de 1.500 familias del barrio Laguna Siam.

Así lo anticipó la titular de la Dirección de Catastro Territorial de la provincia, Nilda Ortiz, indicando que "la regularización de los terrenos del popularmente conocido como barrio Caracolito, tanto catastral como dominalmente, esta prácticamente listo. Se están puliendo los últimos detalles legales, por lo que las más de 170 familias a ser beneficiadas deben quedarse tranquilas", afirmó.

"Ya estuvimos con la Fiscal de Estado en terreno y se superaron algunos problemitas menores en torno a una gestión legal, así que insisto, deben estar tranquilos que en no mucho tiempo mas tendrán las documentaciones que le dan la seguridad jurídica de sus propiedades, y mas allá de algunas ocupaciones desprolijas en pasillos, se les respeto lo que correspondía en las delimitaciones, y las escrituras ya están hechas", sostuvo.

Anticipó asimismo que con el mismo propósito "estamos preparando el proyecto y relevamiento, en el marco de un trabajo minucioso –es más complicado- con fotografías, en el barrio Laguna Siam, donde abarcamos más de siete manzanas donde residen más de 1.500 familias en terrenos propiedad de la provincia, a quienes con el mismo esquema, o sea sin cargo alguno, se les dará la tranquilidad jurídica de sus hogares".

Recordó que algo similar al barrio Caracolito se hizo hace algún tiempo atrás en el barrio San Agustín, donde se trabajo desde varias esferas del Gobierno para que ese terreno que les correspondía a esas más de 170 familias por tantos años de ocupación, se materializara con la entrega a cada uno de su titulo de propiedad. "Hay un fuerte compromiso del gobernador (Gildo) Insfrán en este sentido, por lo que se trabaja seriamente para cumplir con algo que entiendo es de enorme valor para estas familias", subrayó.

### Avances

Ortiz destacó la importante tarea que le compete al organismo bajo su responsabilidad, señalando que "Catastro es gestión, dado que es un organismo administrador de datos de todos los bienes territoriales, de los inmuebles tanto urbanos como rurales, ya sea de derecho público o privado, están identificados en su totalidad".

"Se viene avanzando muy fuerte en la política catastral, y creo que con estos progresos se ira dando aun mas transparencia a todo el trafico inmobiliario, algo para lo cual es fundamental la nueva ley que nos devolvió ese poder de policía inmobiliario, la cual esta siendo reglamentada", abundó.

Indicó que "muchas veces la obra pública es tomada como una cosa aislada, pero no es así, se requiere una planificación apropiada, tal como ha establecido la gestión del doctor Gildo Insfrán creando un modelo o proyecto de provincia en el cual Catastro hace su aporte".

Mencionó que en esferas del organismo "la actualización y renovación es algo permanente, estando a tono con los avances tecnológicos que se dan, incluso con la incorporación de recursos humanos preparados, profesionales, analistas, agrimensores, los cuales se perfeccionan permanentemente. Y esto es fundamental, dado que en este modelo de provincia todos tenemos un fuerte compromiso".

## **Scioli tiene la Agencia de Recaudación para Montoya**

La Cámara de Diputados bonaerense sancionó la ley que crea la Agencia de Recaudación provincial (APIP) que funcionará como un ente autárquico y estará a cargo de Santiago Montoya.

El proyecto, que fusiona la subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense, contó con la aprobación "en general" de los bloques del FpV, PJ, UCR y Pro; mientras que las bancadas de Recrear y el ARI, rechazaron la mayoría de la flamante norma.

La fundamentación del oficialismo corrió por cuenta del diputado Nicolás Dalesio, quien argumentó en el recinto que la "Apip" se constituirá en "un gran intento de modernizar la recaudación reemplazando viejos modelos" y que dotará a los organismos de "más eficacia en beneficio de los contribuyentes".

Por su parte, el legislador radical Juan Gobbi, al fundamentar la aprobación "en general" de ese bloque, explicó que luego de algunas conversaciones con el oficialismo y con la modificación de algunos articulados se pudo "resguardar" el trabajo del personal de algunos sectores como así también la "eliminación de la tercerización del cobro de impuestos".

Walter Martello, del ARI, expresó sobre la negativa de ese bloque a acompañar la iniciativa que la misma "avanza con algunas de las facultades de la Fiscalía de Estado" y Sergio Nahabetian (Recrear), calificó de "simple maquillaje" el proyecto al resaltar que existe una alta "complejidad de la provincia que amerita un cambio profundo" y delegar "a los municipios la posibilidad de recaudar".

Desde el unibloque de Pro, Jorge Macri argumentó su apoyo al resaltar que el proyecto "es un avance" porque permite establecer pautas sin dependencia "de los momentos políticos".

El nuevo organismo tendrá por finalidad "ejecutar la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y administrar el Catastro Territorial".

Además, la nueva Agencia de Recaudación tendrá la atribución de dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de aquellos frente a la Administración;

También podrá administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad, así como proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios, y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo.

En el caso de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependerá directamente del Ministerio de Economía y suministrará toda la información que la Agencia de Recaudación le requiera. Ambas entidades trabajarán en coordinación.

La Dirección Superior de la Agencia de Recaudación estará a cargo de un director ejecutivo que será designado por Daniel Scioli. Quién seguramente se hará cargo a partir del 10 de Diciembre del 2008, será el actual subsecretario de Ingresos Públicos de la Provincia, Santiago Montoya.

En este sentido, el Director tendrá la obligación de fijar las políticas, el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales. Además, deberá elevar anualmente al Ministerio de Economía los Compromisos de Gestión y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones y cálculo

de recursos para el año siguiente.

Según el proyecto, los Compromisos de Gestión consistirán en programas acordados y suscriptos anualmente por el Director Ejecutivo y el Ministerio de Economía, cuya finalidad será la de contar con la definición previa del curso de acción a seguir por el organismo y los resultados concretos a alcanzar en materia de cumplimiento de políticas, objetivos y metas debidamente cuantificados.

La Agencia contará con un Consejo Asesor que tendrá a su cargo el seguimiento trimestral y la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión anuales, que estará integrado por un Representante del Ministerio de Economía, por los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados y de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, tres expertos de reconocida trayectoria en materia tributaria, catastral o registral y dos representantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a propuesta del CeATS.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## **Subiría impuesto predial en casas del Centro Histórico**

La reforma a la Ley de Catastro para el ejercicio fiscal 2008 contempla modificaciones a las tablas de cálculo que afectará a los dueños de inmuebles del Centro Histórico, con la intención de obligarlos a vender sus propiedades a grandes corporativos empresariales, señaló la integrante de la Comisión Permanente de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura Local, Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La legisladora del Partido de la Revolución Democrática (PRD) dijo que la fracción legislativa del Sol Azteca objetara el paquete económico para 2008, porque la única intención que se observa en la Ley de Catastro es sacarle más dinero a los ciudadanos, en este caso a un sector que el año pasado vio seriamente afectada su economía por el conflicto social, que se prolongó durante seis meses ante la ineficacia del Gobierno del Estado y Federal por resolverlo.

"Lo que va a provocar el Ejecutivo con la reforma a la Ley de Catastro que plantea es que los dueños de inmuebles del Centro Histórico dejen sus propiedades ante la imposibilidad de pagar las cargas impositivas y las dejen al mejor postor, como son los grandes grupos empresariales que andan a la casa de inmuebles en centros turísticos", consideró.

Por lo que, expuso que el panorama no es bueno para quienes tienen casas en el corazón de la Ciudad de Oaxaca, en ese sentido la bancada del PRD en el Congreso del Estado podrá prestar especial atención para evitar que se atropelle aún más la economía de estos ciudadanos.

La también presidenta de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana en la Cámara de Diputados adelantó que otro aspecto que ha llamado la atención a los congresistas del PRD, dentro del paquete económico que entregó esta semana la Secretaría de Finanzas, es el Presupuesto de Egresos en materia de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, por lo incongruente en los montos asignados.

Precisó que el Poder Ejecutivo pretende destinar casi mil 100 millones de pesos para seguridad pública, que es para la compra de armas, vehículos, a lo mejor otro helicóptero y para contratación de más policías, pero al ramo de procuración de justicia sólo tiene contemplado destinar 392 millones de pesos y para administración de justicia apenas un poco más.

"Resulta incongruente que el Gobierno del Estado pretenda combatir a la delincuencia con más armamento y policías, si es que es para los delincuentes y no para reprimir movimientos sociales y populares, pero por las graves carencias que hay en los ministerios públicos se integran mal las averiguaciones previas y los detenidos obtienen su libertad a los pocos días y vuelven a reincidir", anotó.

Y en la administración de justicia, precisó, sucede lo mismo, se van a llenar las cárceles, que ya la mayoría presenta sobrecupo, porque no hay recursos para abatir el enorme rezago que hay en los procesos judiciales, y que cuando son atendidos por la mala integración de las averiguaciones previas los delincuentes no pueden ser procesados.

En ese sentido, comentó que la bancada del PRD pedirá una amplia explicación en la materia y que se modifique el Presupuesto de Egresos, porque de lo contrario impugnará este tipo de planeaciones incongruentes.

## Importante operativo de Catastro en Pilar

Supervisado por el Subsecretario de Ingresos Públicos, Santiago Montoya, continuará hoy **un importante operativo de la Dirección de Catastro de la Provincia en Pilar**, para fiscalizar construcciones no declaradas. Usan inspecciones directas y medios telemáticos.

---

**AGENCIA DE NOTICIAS LA PROVINCIA** - El Subsecretario de Ingresos Públicos, Santiago Montoya, encabeza hoy la continuación de un gran operativo que la Dirección de Catastro bonaerense encara en el distrito de Pilar, con el objeto de fiscalizar construcciones no declaradas.

Parte del operativo además incluye una acción de escrache, con la instalación de dos puestos en la vía pública de esa ciudad en los que se exponen fotos de inmuebles en infracción, y con personal capacitado para responder consultas.

Según se informó oficialmente, durante el operativo que cubre las localidades de Derqui, Tortuguitas, Villa Astolfi y Estación Toro, se realizan acciones de auditoría de constitución de estados parcelarios, fiscalización en urbanizaciones abiertas dirigidas especialmente a construcciones superiores a 2.000 metros cuadrados edificados.

En aquellos casos que se confirma la infracción se notifica a los propietarios de la condición anómala en que se encuentran sus inmuebles y la obligación consiguiente de regularizar su situación.

De acuerdo a lo declarado por Santiago Montoya, estas actividades de fiscalización y transmisión de riesgo, que ya se realizaron en la ciudad de La Plata, continuarán en diversas zonas de la Provincia, en especial en aquellos lugares que exhiben mayor interés fiscal

## En Tucumán, el impuesto que más se cumple es el Inmobiliario

Alrededor de 200.000 contribuyentes abonaron \$ 60,6 millones en lo que va del año. Mañana vence el plazo para que los deudores se pongan al día.

### *Lo que se recaudó en 11 meses*

\$ 727,8 millones  
fue la recaudación acumulada entre enero y noviembre de este año.

\$ 523,8 millones  
cobró Rentas en los primeros 11 meses del año pasado.

\$ 504,9 millones  
es lo que se recaudó este año por Ingresos Brutos.

\$ 81,1 millones  
ingresaron a Rentas por el cobro de Sellos.

\$ 29,9 millones  
se recaudó entre enero y noviembre por el impuesto Automotor.

La casa es lo primero. Ese parece ser el razonamiento generalizado del contribuyente si se analiza el comportamiento de la recaudación del impuesto Inmobiliario. El cobro de ese tributo dejó a la Dirección General de Rentas una recaudación de \$ 60,6 millones entre enero y noviembre pasado, con un incremento del 64,5% respecto de igual período de 2006. Fue el impuesto que más creció en la comparación interanual, y superó a Ingresos Brutos (63,3%), un tributo que refleja el crecimiento de la actividad económica en la provincia.

Incluso en noviembre, la recaudación del Inmobiliario aumentó un 60% en comparación con igual mes del año pasado.

Según los datos oficiales, hay unos 320.000 contribuyentes empadronados. Alrededor de 200.000 (entre urbanos y rurales) pagan regularmente el impuesto.

En Rentas explican que en esta conducta de cumplimientos, las dos moratorias lanzadas por el organismo (la de 2005 y la de este año) permitieron que miles de propietarios de vivienda se pongan al día. Además, muchos optan por pagar las seis posiciones anuales con un descuento del 10% o del 6% (según la fecha de pago), un porcentaje que rige para las boletas de 2008 que están siendo entregadas a domicilio.

Esa conducta de cumplimiento sacó a la luz el padrón de contribuyentes morosos: un total de 40.000, según las proyecciones del director de Rentas, Pablo Clavarino. Poco menos de la mitad de esos casos tendrá hasta mañana la posibilidad de regularizar su situación, antes de que Rentas reactive las demandas judiciales para el cobro ejecutivo de la deuda.

### **Sin prórrogas**

Hasta ahora, por efecto del asueto provincial, Rentas prevé atender sólo hasta las 13. Ese horario disminuido puede generar algunas complicaciones en la atención al público, como las observadas el 30 de noviembre pasado en la casa central de Rentas, de San Martín y Maipú de esta ciudad. "No se prevé la extensión del horario", dijo ayer a LA GACETA Clavarino, quien acotó que, de ser necesario, se afectará un centenar de empleados que estarán en el salón asesorando y recibiendo las propuestas de pago (hasta 36 meses) de los morosos.

Paralelamente, los abogados de Rentas continuarán enviando demandas a los Tribunales. Se estima que mañana pedirán la ejecución judicial de unos 120 contribuyentes que no pagaron el impuesto Inmobiliario durante los últimos cinco años.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## **Para mejorar recaudación, este mismo año podría actualizarse el Catastro**

**Aún no se ha turnado al Cabildo de manera oficial**

-Aunque no se ha turnado de manera oficial al Cabildo local, este mismo año podría llevarse a cabo la actualización catastral con lo que se pretende que las arcas municipales reciban mayor captación tributaria por este concepto.

Lo anterior fue manifestado por fuentes oficiales que pidieron mantener el anonimato, las mismas aseguraron que la propuesta se había manejado previo al proceso electoral sin embargo y ante el temor de que el tema pudiese haberse utilizado como bandera política, los integrantes del colegiado jiquilpense decidieron postergar la discusión de la propuesta.

Es de destacar que la actualización catastral no es sino una nueva revisión a los predios y casas del municipio a fin de hacer una revaloración de lo que se debe pagar a las arcas municipales.

Cabe señalar que la misma fuente aseguró que actualmente existe un rezago de más de 20 años en ese tema, esto es, existen predios que pagan un costo simbólico de impuesto predial pero están ocupados con casas cuyo valor catastral dista mucho de lo que realmente se paga: «es fácil, si hace 20 años tú compraste un terreno, ese terreno paga un costo determinado de impuesto predial, pero como no hay quien revise, en 20 años tú haces una casa de 5 pisos y sigues pagando predial de un terreno» dice nuestra fuente; «la actualización catastral no es para golpear políticamente a nadie, se trata de allegarle recursos al ayuntamiento para que éste pueda devolverlos a la ciudadanía convertidos en obras públicas», finalizó

**Valencia, diciembre 12 (REDACTA).**- El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó, este miércoles, en su segunda y última discusión, la propuesta de Reforma de la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos consignada por el Ejecutivo local, con el fin de realizar ajustes en los montos a ser recaudados, por este concepto, en los diferentes sectores de la ciudad.

El presidente del cuerpo edilicio, Augusto Martínez Vicuña, explicó que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que el parámetro para el cálculo del impuesto es el valor del inmueble establecido por el mercado, "pero éste no fue tomado en consideración por la Alcaldía de Valencia, sino que fueron fijados los montos sobre la base del índice social, por lo que se pechará un tributo por debajo del 10 por ciento del valor establecido por la dinámica comercial del mercado".

Martínez recordó que para el año 2005 se aprobó un aumento del 153 por ciento en esta tributación en virtud de que su ajuste no había sido progresivo en los 10 últimos años anteriores y agregó que a través de esta ordenanza, en la zona norte de Valencia se estará recaudando un impuesto ubicado por debajo de lo que actualmente se percibe en otros municipios aledaños como San Diego, por eso se prevé que en la zona sur de Valencia el ajuste será menor al 2 por ciento.

Con esta reforma y a partir del 1º de enero de 2008, el Ejecutivo local actualizará los valores de las tablas que forman parte de los anexos de la ordenanza aprobada en el año 2005 e incluirá los valores promedios referenciales de los terrenos considerados Nuevos Desarrollos (ND).

Por su parte, el concejal Pablo Montoya propuso revisar el contenido de la ordenanza en el venidero mes de agosto para ajustar la plusvalía a la dinámica comercial de la ciudad y no causar un impacto negativo entre los contribuyentes.

Es de mencionar, que el primer artículo de este nuevo instrumento jurídico dejaría sin efecto el artículo 49 de la ordenanza del año 2005, estableciendo los sujetos exentos del pago de este impuesto, entre los que se cuentan las sociedades en las que el municipio sea accionista, por la propiedad de sus inmuebles; las personas jurídicas por la propiedad de sus inmuebles destinados a cultos religiosos abiertos al público, monasterios y conventos; los Estados extranjeros por la propiedad de inmuebles destinados a sedes consulares, cuando exista reciprocidad de trato fiscal; los propietarios de terrenos afectados para zonas verdes o usos públicos en los planes de desarrollo urbano local; los propietarios de inmuebles que hubiesen sido declarados patrimonio histórico mediante acto administrativo particular, y como tales, sujetos a limitaciones en su uso o construcción, entre otros.

Como cambio sustancial está la exclusión de los propietarios de inmuebles donde se instale una unidad educativa en el listado de sujetos a disfrutar de la exención de este impuesto, en virtud de que este sector estaría regido por leyes nacionales y todos los planteles generan lucro para sus propietarios; sin embargo, por sugerencia del presidente del Concejo, se aprobó incluir "las instituciones benéficas de asistencia social, siempre que el enriquecimiento se haya obtenido como medio para lograr sus fines", como La Cruz Roja.

## El incremento del avalúo catastral para el próximo año será del 4 por ciento

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, aprobó un incremento en el avalúo catastral del 4 por ciento para los predios urbanos y del 1.77 para los predios rurales de todo el país.

El subdirector de Planeación Nacional, Andrés Escobar, dijo que, en promedio, cada predio en las ciudades subirá 7 mil 600 pesos, y en zonas rurales subirá en promedio 1,780 pesos. En total se estima que el incremento nacional será de 5,759 pesos.

La medida afectará al rededor de 11 millones de inmuebles en todo el país. Bogotá está excluida de la medida al ser una ciudad autónoma para definir su avalúo. Tampoco serán incluidos los predios que hayan sido sometidos a ajustes durante este año.

La medida empieza a regir a partir del primero de Enero. Se espera que con los nuevos avalúos se incremente el recaudo predial en todo el país en 63 mil 500 millones de pesos.

El alza en el precio de los inmuebles se toma con base en el Índice de Valoración Predial (IVP) y la inflación proyectada en el caso de la zona urbana. En este caso como el IVP fue del 4.87 por ciento y la inflación proyectada fue del cuatro, el avalúo queda en 4 por ciento.

En el caso de los predios rurales se toma con base en el Índice de Producción Agrícola (IPA) y la inflación proyectada. Como el IPA fue del 1.77 por ciento y la inflación del 4, por ley el avalúo sufre un incremento del 1.77 por ciento.

## Acto para limitar impuesto a la propiedad

### The Miami Herald

No había té, pero sí bastante optimismo y apoyo en una manifestación para limitar el impuesto a la propiedad ayer en Miami.

Más de 200 personas asistieron al evento, llamado la Fiesta del Té de Florida '07, nombre tomado de la histórica Fiesta del Té de Boston en 1773, un acto de desobediencia de los colonos estadounidenses contra Gran Bretaña en que destruyeron numerosos cajones de té en la bahía de Boston.

Los miembros de *Fair Property Tax for All* distribuyeron peticiones para recoger las 611,000 firmas que se necesitan para la fecha límite del 31 de enero con el fin de incluir la enmienda en la boleta de noviembre del 2008.

"El plan es justo para todos", dijo Aris Espiritusanto al firmar la petición. Espiritusanto trabaja en una compañía de combustible que da servicio a las gasolineras. `` Los propietarios de viviendas, negocios, esos son a los que necesitamos".

El plan limitaría la factura anual de impuestos al 1.35 por ciento del valor gravable de cualquier propiedad en la Florida. Por ejemplo, un propietario con un valor gravable de \$100,000 no pagaría más de \$1,350 al año en impuestos a la propiedad.

"Queremos que la gente esté consciente y que todos estemos unidos", dijo el doctor José Valladares, presidente de Impuestos a *Fair Property Tax for All, Inc.* `` Es la única solución. ¿Qué pasará si no lo hacemos? Tenemos problemas. Toda la economía está cerrada".

La propuesta fue ofrecida por *Cut Property Taxes Now*, de Tampa, como una alternativa a la enmienda patrocinada por la Legislatura en la boleta del 29 de enero. Muchos no creen que ese plan, que tiene el apoyo del gobernador Charlie Crist, vaya lo suficientemente lejos. El plan contempla aumentar la exención de vivienda en otros \$25,000 sobre todos los impuestos menos el escolar y permite que los propietarios se lleven los ahorros del plan *Save Our Homes* si se mudan.

El presidente de la Cámara, Marco Rubio, que apoyó la petición, les dijo a los manifestantes ayer que el plan de la Legislatura no iba lo suficientemente lejos, por lo que ahora el tema está en manos de los ciudadanos.

`` La única manera de realizar una reforma tributaria significativa en la Florida es por medio de una petición ciudadana, dijo el congresista republicano por West Miami. `` Estamos aquí no para dirigir un esfuerzo, sino para unirnos a una iniciativa".

Rubio admitió más tarde que conseguir las firmas `` es verdaderamente una batalla cuesta arriba ... Trabajaremos duro y haremos nuestro mejor esfuerzo. Las firmas son válidas durante cuatro pero esperamos tenerlas en la boleta del 2008".

Se le unieron otros políticos, hablando en español e inglés, como Tomás Regalado, comisionado de Miami, el representante estatal Julio Robaina y el senador estatal Rudy García, que prometió que su firma estaría en la petición.

Pero el alcalde de Pembroke Pines, Frank Ortis, que no asistió, advierte que tal límite reduciría servicios municipales esenciales.

"Si se limita al 1.35 por ciento va a causar daños en los municipios y las escuelas", dijo Ortis, presidente de la Liga de Ciudades de la Florida. `` Así se limitan los ingresos. ¿Cómo se ofrecen entonces los servicios?"

Juan Ramis, de 80 años, no ha salido afectado con los impuestos, pero dijo que quería ayudar a los que sí lo han sufrido. Entregó más de 150 peticiones firmadas por sus amigos y vecinos.

"No he sufrido tanto, pero hay tantas personas mayores a quienes los impuestos [más altos] sí han afectado", dijo Ramis. `` Las personas mayores traen las peticiones con lágrimas en los ojos. Viven de un pequeño cheque del Seguro Social. No pueden pagar el impuesto".

Algunos habían decidido apoyar las iniciativas comunitarias antes de ir a la manifestación. Otros, como Dora Serralles, de 78 años, simplemente llegó a buscar más información.

Serralles es propietaria de un dúplex en Coral Gables que alquila y que está sujeto a fuertes impuestos que no puede pagar.

"Estoy contando los centavos", dijo. `` No puedo pagar un bisté. Tengo que comprar una hamburguesa".

Al final de la noche, Serralles dijo que firmaría la petición y planeó conseguir también el apoyo de otros.

`` Ya es hora".

## **Reajuste de 4 % en avalúos catastrales para predios urbanos y de 1,77 para predios rurales**

En Bogotá Catastro tiene autonomía para definir el cobro, por lo tanto, la medida no aplica en la capital.

Según el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), estos incrementos no aplican en aquellos predios urbanos o rurales formados o actualizados durante 2007. En este caso el avalúo entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2008.

Con esta medida se generarían recaudos adicionales a las administraciones municipales por concepto de impuesto predial del orden de los 63 mil 500 millones de pesos.

El incremento a los avalúos no aplica para Bogotá, cuya entidad catastral es autónoma para definir el reajuste.

Según el Conpes, de los 12.9 millones de predios a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de los catastros descentralizados de Bogotá, Antioquia, Medellín y Cali, 29,7 por ciento presentan una vigencia de actualización mayor a cinco años, lo que evidencia un rezago mayor en las áreas rurales.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 'Estado comunitario: desarrollo para todos' definió como meta para 2010 mantener actualizado 90 por ciento del catastro urbano y 70 por ciento del catastro rural.

Así mismo, estableció que el proceso de actualización catastral deberá realizarse en todos los municipios del país por lo menos cada cinco años.

Además, el Conpes recomendó al Agustín Codazzi, a los catastros descentralizados y las entidades territoriales, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales, mantener y continuar los procesos de actualización catastral en la zona urbana; realizar un esfuerzo adicional por formar y actualizar las zonas rurales; y, fortalecer los procesos de conservación dinámica de las bases catastrales.

## No se cobrará el impuesto a la riqueza hasta sentencia definitiva

La Suprema Corte prohibió al Gobierno bonaerense "liquidar, reclamar, intimar o proseguir" el pago de adicionales, con el fin de evitar la doble tributación entre la Nación y Buenos Aires

La Corte Suprema de Justicia le prohibió al Gobierno bonaerense "liquidar, reclamar, intimar o proseguir" el pago de adicionales en el impuesto a la riqueza, con el fin de evitar la doble tributación entre la Nación y la provincia de Buenos Aires.

De esta manera, el alto tribunal le ordenó al Gobierno provincial que se abstenga de cobrar adicionales en los impuestos a la riqueza que alcanza a inmuebles, automotores y a las embarcaciones deportivas o de recreación, hasta tanto haya sentencia definitiva en la causa.

Este impuesto es tributado por la provincia a todos aquellos contribuyentes, cuyo valor en conjunto, al 31 de diciembre de cada año, supere la suma de 500.000 pesos.

El máximo tribunal hizo lugar al planteo de Gustavo Jorge Capatti, un habitante de la Capital Federal, pero con varios bienes en la provincia que superaba esa cifra de dinero.

La presentación reclama que se declare inconstitucional la ley provincial 13.648 que establece adicionales al impuesto inmobiliario y automotor en concepto de tributación a la riqueza.

En su presentación, el hombre afirmó que el Gobierno bonaerense se excedió de sus potestades tributarias ya que tributa, en forma indirecta, bienes ubicados en otras jurisdicciones o en el exterior, los cuales ya fueron gravados por el Estado Nacional.

Por esa razón, reclamó que el máximo tribunal dicte una medida cautelar para dejar sin efecto el cobro de dicho impuesto hasta tanto no haya sentencia firme.

Para la Corte "la eventual violación- por parte de una provincia- del compromiso de no aplicar gravámenes locales análogos a los nacionales coparticipables, aunque esa trasgresión pueda también exteriorizarse como un conflicto entre dos normas o actos locales".

"La afectación del régimen de coparticipación federal de impuestos supone un agravio directo a la Constitución Nacional y no a la Ley provincial", había afirmado en su dictamen la procuradora Laura Monti.

Además, recordó que la Constitución Nacional establece la vigencia del esquema de distribución de impuestos aprobada entre el Estado Nacional y las distintas provincias, la que "no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada".

Ahora, por mayoría, la Corte coincide con el dictamen de la procuradora y exige que se notifique "al Gobernador (bonaerense), al Fiscal de Estado y al Juez Federal correspondiente" del impedimento para tributar el impuesto en cuestión.

"Resulta aconsejable impedir el cobro compulsivo que la demandada estaría habilitada a ejercer en supuestos que cabe calificar de ordinarios", señaló el alto tribunal.

El fallo fue acompañado con la firma de los jueces Ricardo Lorenzetti, Elena Highton, Carlos Fayt, Enrique Petracchi, Juan Carlos Maqueda, Raúl Zaffaroni y Carmen Argibay.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## *La Merienda del Té de Florida para limitar los impuestos a la propiedad*

Por Vivian Cruet

[VCruet@diariolasamericas.com](mailto:VCruet@diariolasamericas.com)

La organización no partidista y sin fines de lucro "Fair Property Tax For All, Inc" llevó a cabo este lunes una demostración al estilo del histórico "Boston Tea Party" que dio comienzo a la revelación de las colonias de EE.UU. en contra de los ingleses y sus impuestos. La llamada Merienda del Té de Florida se hizo a modo de petición para recoger firmas para una enmienda constitucional que limite a 1,35% los impuestos de la propiedad.

Es necesario recoger 611,000 firmas para esta petición por todo el Estado antes del próximo 31 de enero del 2008.

"Nos reunimos para tomar nosotros mismos cartas en el asunto y a la vez conmemorando la fecha del 16 de diciembre del 1773, Merienda del Té de Boston, que es símbolo de rebelión contra los impuestos. Estamos ya hartos de la manera que han subido los impuestos a la propiedad, sin ninguna solución previsible", dijo Evelio Medina, organizador de la manifestación que tuvo lugar en los predios del Dade County Auditorium, en la Pequeña Habana.

Agregó Medina que la Legislatura Estatal no hizo "lo suficiente" para rebajar los impuestos y que la portabilidad, que permite a los propietarios llevarse sus impuestos de una casa anterior a la nueva que compran, "no tiene mucha ventaja".

"Si recogemos las firmas, tendremos este referendum en la boleta de noviembre del 2008", informó Medina.

El Representante Estatal Julio Robaina explicó a DIARIO LAS AMÉRICAS que la razón por la cual no pudo haber rebaja de impuestos ni de las primas de seguro era porque los legisladores del norte del Estado y el Senado no apoyaron las medidas.

"En el norte del Estado de Florida no existen problemas de alza de impuestos a la propiedad, ni tampoco con la subida de seguros. Lo que ...

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## Agilizarán trámites de agrimensores y Catastro

Un convenio de colaboración y asistencia técnica y financiera entre Gobierno y profesionales, agilizarán y mejorarán métodos operativos de la Dirección General de Catastro y Cartografía.

La vigencia de la ley 5217 de 1997, que nunca se aplicó, fue firmada hoy el gobierno y el Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes. El sistema se asienta en bases modernas que otorgarán rapidez al sistema operativo. Regirá desde el 1 de febrero de 2008 (previo trabajo preparatorio de las partes) hasta el 2.010, automáticamente renovado por dos años más, y posteriormente por nuevos períodos.

Al promediar esta mañana suscribieron el acuerdo el ministro de Hacienda y Finanzas, Sergio Tressens; el presidente del Colegio de Agrimensores, Carlos Jacobacci; el director de Catastro y Cartografía de la provincia, Edgardo Mariani; y la secretaria de los escribanos, María Cristina Molina.

El ministro de Hacienda sostuvo que se está cumpliendo con la voluntad del legislador en su momento (hace 10 años) y el acuerdo propende -con este nuevo financiamiento que tendrán Catastro y el Colegio de Escribanos- aumentar "la eficiencia en la prestación de la gestión del organismo en todos los servicios que presta tanto a profesionales como a terceros interesados en los trámites".

Indicó que el acuerdo se empezará a aplicar en febrero, tras cumplirse todos los pasos conducentes. Los trámites tienen un determinado valor, que se abona por ello y con esto se constituye un fondo, "del cual el 20% va al Colegio de Agrimensores. De ahí extraen una parte mínima que es para gastos de administración de este nuevo sistema y el resto deben diseñar un plan de inversiones a realizarse en Catastro, para mejorar aspectos inherentes a la prestación del servicio"; dijo y agregó "el 80% del fondo queda en poder del Estado y es manejado por la Dirección de Catastro, de este modo existe un sistema de incentivo para el personal del organismo, obviamente para mejorar la eficiencia del servicio". Lo que se ha hecho es 'replicar', prácticamente, el mismo modelo del acuerdo entre el Registro de la Propiedad e Inmueble con los escribanos.

A su vez, el presidente del Colegio de Escribanos, Carlos Jacobacci, consideró que "este es el mejor momento para la aplicación del convenio, ya que este gobierno ha apoyado mucho las inversiones públicas y también las privadas que se registraron en la provincia. Al tener un empuje económico muy importante, hace que por medio de esta ley - convenio los agrimensores y Catastro de la provincia podamos dar una rápida respuesta a estas inversiones".

Destacó también que la voluntad política del gobierno, a través del ministro Tressens y de Mariani, de Catastro, con las inversiones propias "actualmente se están construyendo más de cien edificios, lo que implica una voluntad hacia el apoyo económico privado. Como así también las importantes obras de saneamiento que se están realizando, ya sea en las trazas de ruta, saneamiento de tierras, para lo cual es importante la 'agilidad' en el catastro territorial de la provincia".

Mariani coincidió en que el convenio permitirá "agilizar" los trámites, teniendo en cuenta el mayor desarrollo y movimiento económico que hay en la provincia, como así de las obras existentes, "evidentemente esto ha generado una mayor participación de la Dirección en la aprobación de trámites que se necesitan registrar (mensuras, títulos), subsanando las demoras que puedan existir hoy".

Cabe agregar que a partir de los 6 meses de entrada en vigencia el convenio, se ejecutará un plan de inversión tendiente a reestructurar, adecuar y modernizar la repartición para lograr la prestación de un servicio eficiente. Será elaborado por la Dirección General de Catastro en consulta con la Subsecretaría de Hacienda y el ministro del área, "conforme los fondos disponibles y teniendo en cuenta los recursos que en el futuro se pudiera obtener".

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

## Ratificó Montoya el polémico impuesto

Dijo que "se encuentra vigente" el adicional al inmobiliario, luego de que la Corte hiciera lugar al reclamo de dos contribuyentes

El director ejecutivo de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), Santiago Montoya, ratificó ayer que el gobierno bonaerense continuará cobrando el adicional del impuesto inmobiliario, o "a la riqueza", pese a la medida cautelar dictada anteayer por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en favor de dos contribuyentes.

"La resolución de la Corte se refiere únicamente a dos particulares y no a todo el universo de 100.000 grandes contribuyentes alcanzados por este adicional", expresó el funcionario del gobierno de Daniel Scioli, al descartar la suspensión del cobro de este polémico tributo.

Tras las medidas cautelares otorgadas por el alto tribunal, Montoya subrayó que, en tales circunstancias, y dado que el impuesto fue creado por una ley provincial, "dicho adicional se encuentra vigente hasta tanto no haya otra ley que lo deje sin efecto".

"Confío plenamente en la oportunidad, las buenas intenciones y en la sabiduría de los miembros de la Corte Suprema para dirimir esta cuestión", señaló el funcionario en un comunicado difundido ayer.

No obstante, el funcionario reconoció que es "bastante controversial" definir si se trata de una doble imposición. Al respecto dijo: "La doble y triple imposición existe en la Argentina. Hay muchos impuestos que son parecidos y que son sobre base idéntica y que los cobran Nación y provincia, aunque se llamen distinto. El asunto es si resulta confiscatorio. Si fuera doble imposición serían cuestionables muchos otros impuestos en la Argentina", acotó.

Asimismo, Montoya reveló que estudia planes alternativos para compensar el eventual no cobro del gravamen -por el que la provincia estimaba recaudar en el corriente año casi \$ 200 millones-, y estimó que la decisión judicial no perjudicará los objetivos recaudatorios de su gestión.

En el escrito, Montoya sostiene: "Entiendo que los tres poderes del Estado tenemos que trabajar juntos para hacer una mejor gestión pública que brinde soluciones a la población. Es el Estado en su conjunto el que debe garantizar los derechos de sus habitantes, pero también exigir el cumplimiento de los deberes y las obligaciones". El recaudador expresó: "Nuestra tarea es aumentar la recaudación tributaria con un sentido progresivo, facilitar los trámites para su cumplimiento y combatir la evasión; para lograr este fin nos hemos propuesto generar herramientas modernas y eficientes, pero siempre dentro del marco de las leyes y la Constitución".

"Vamos a seguir aplicando las leyes vigentes con toda la fuerza de las herramientas que tenemos para hacerlas cumplir", había dicho Montoya por la mañana, en una entrevista radial en la que reveló que al vencimiento de este adicional sólo había pagado el 27% de los contribuyentes alcanzados por el gravamen. Y admitió: "Indudablemente, todo este ruido de discusión de constitucionalidad o no, nos complica mucho más la cobranza".

La Corte dictó ayer una medida cautelar pedida por Gustavo Capatti y Pedro Ramírez, a quienes la provincia no podrá cobrarles el impuesto hasta que no se decida la cuestión de fondo, referida

a la constitucionalidad del tributo.

La ley 13.648, sancionada a mediados de marzo último, estableció un adicional para el impuesto inmobiliario de 0,25% cuando el total de propiedades del contribuyente sume entre 500.000 y 700.000 pesos; ascenderá a 0,50% si se trata de patrimonios de hasta 1,2 millones, y a 0,75 % cuando supere esa cifra. Pero la normativa presentó dos problemas: por un lado, las provincias, al adherir a la ley de coparticipación federal, se comprometen a no establecer tributos análogos a los nacionales, y el impuesto inmobiliario es análogo al impuesto a los bienes personales; por el otro, para calcular si la persona supera esos montos, se tendrán en cuenta los bienes que posea en cualquier parte del país y en el exterior.

### **La opinión de los abogados**

Tres abogados tributaristas indicaron a LA NACION que Montoya no tendría limitaciones para cobrarles a otros contribuyentes, pero aclararon que, si estos ganaran sus respectivas acciones judiciales, el Estado provincial se vería obligado a devolver el dinero. Arístides Corti sostuvo que "está bien seguir cobrando el impuesto" y opinó que el mismo es "constitucional".

Tomás Wilson Rae, patrocinante de Ramírez , también aclaró que "el fallo es particular, y en todo caso si se decretara la inconstitucionalidad, se haría en el nivel individual".

Pero Alejandro Altamirano dijo que "más allá de recaudar, el administrador debe velar por el valor de la Justicia", y advirtió que, si persistiera en su estrategia actual, se "le podría generar a la provincia un daño enorme por la gran cantidad de demandas que habrá".

## **Piemonte apoya la suspensión del impuesto a la riqueza**

**El diputado provincial por la Coalición Cívica se mostró de acuerdo con la decisión de Scioli de suspender por 60 días el cobro de ese gravamen y consideró que no debe crearse un nuevo impuesto sino "aumentarlo en los sectores de mayor capacidad contributiva".**

Luego de que el gobernador Scioli enviara a la Legislatura provincial un proyecto de ley para suspender por 60 días la aplicación del impuesto a la riqueza a quienes tengan patrimonios mayores a 500 mil pesos, el diputado bonaerense, Horacio Piemonte (Coalición Cívica) se mostró de acuerdo con la medida, ya que "no estaba clara la situación de doble imposición", por lo que su bloque había votado en contra de la sanción de la norma.

"Se estarían pagando dos impuestos distintos por lo mismo, uno a nivel provincial y el otro en el orden nacional", explicó el legislador para luego criticar la decisión del bloque de legisladores oficialistas, que "primero vota por una ley y luego la deroga".

"El oficialismo en la Provincia hace diez años que hace lo mismo. Es una política de improvisación, votan una ley de Educación y después la derogan, igual que pasó con la de excarcelación y con los impuestos", enfatizó remarcando que en los últimos tiempos "en Buenos Aires ha habido una política zigzagueante".

Piemonte explicó que por la necesidad querer cobrar más por la difícil situación financiera de la Provincia, "avalan este impuesto pero la verdad es que habría que haber hecho otra cosa y no crear un nuevo gravamen", aunque el diputado también aclaró que avala un impuesto a los sectores de mayor riqueza del ámbito provincial, aunque entendió que "iba a haber "problemas legales porque no estaba clara la situación de la doble imposición".

"El planteo final de la Corte Suprema de Justicia de que se iba a superponer el impuesto a la riqueza con los que se cobran a nivel nacional, es el mismo que el nuestro. Además, si se aumentaban impuestos a sectores de mayor riqueza en la provincia, planteamos que debían destinarse a políticas de niñez y a la creación de servicios de protección del niño, que no están funcionando por falta de recursos", sostuvo el funcionario, quien luego indicó que la suspensión que promueve Scioli es "correcta".

La postergación de la iniciativa fue llevada a cabo por Scioli luego de que la Corte Suprema ordenara una prórroga de 60 días al cobro del impuesto que grava a los bonaerenses con patrimonios superiores a 500 mil pesos, que incluye bienes físicos o financieros en todo el país, e incluso en el exterior.

En ese sentido, el diputado Piemonte no cuestionó el valor del patrimonio a gravar sino la creación de un nuevo impuesto: "Nos parece que lo que habría que haber hecho no es crear un nuevo impuesto sino aumentarlo a los sectores de mayor capacidad contributiva. Habría que modificar las alícuotas del impuesto inmobiliario", concluyó.